



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sala de Juntas - Sede Principal			ACTA No.	12
FECHA	5 de septiembre de 2016	HORA INICIO	3:00 p.m.	HORA FIN	4:05 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Doctora Luz Karime Abadía Alvarado	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	X	
Doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República		X
Doctor José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Doctor Jaime Restrepo Cuartas	Representante de los Ex rectores Universitarios		X
Doctor Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Doctora Beatriz Helena Londoño Meneses	Representante de los Egresados	X	
Doctora Ana Isabel Mora Bautista	Representante de las Directivas Académicas	X	
Especialista Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Estudiante Brighth Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Doctor Carlos Alberto Corrales Medina	Rector		X
Doctora Ana Patricia Ángel Moreno	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 5 de septiembre de 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación orden del día.
3. Análisis conceptos emitidos por las Oficinas Jurídicas del Ministerio de Educación Nacional y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
4. Análisis del Recurso de Queja - Recusación Secretaria General, impetrado por el Dr. Andrés Mateo Junco Caro.
5. Informe sobre Acción de Tutela instaurada contra la Secretaria General, instaurada por el Dr. Andrés Mateo Junco Caro.
6. Propositiones y Varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum.

La Secretaria del Consejo, doctora Ana Patricia Ángel Moreno, verificó que se encontraba presente el quórum requerido para deliberar y decidir. Es importante anotar, que no asistió el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Delegado del Presidente de la Republica y doctor Jaime Restrepo Cuartas, Representante de los Ex rectores Universitarios, por compromisos laborales adquiridos con antelación.

2. Consideración y aprobación orden del día.

La doctora Luz Karime Abadía Alvarado, Presidenta del Consejo, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

3. Análisis conceptos emitidos por las Oficinas Jurídicas del Ministerio de Educación Nacional y de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Es importante anotar, que para el análisis de este punto la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas se retira de la sesión. Acto seguido, la doctora Luz Karime Abadía Alvarado, Presidenta del Consejo comentó que aún no se cuenta con el concepto de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación por escrito, pero que la conclusión es que el Consejo Superior Universitario es el competente para resolver las recusaciones e impedimentos de los Consejeros del Académico que fueron recusados, puesto que es el máximo órgano de Dirección. Por su parte, la doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, explicó que el concepto suscrito por la Oficina Jurídica de la Universidad, establece la individualización en punto de los impedimentos y recusaciones, dado que no se debe tomar como Cuerpo Colegiado sino individualmente cada persona, es decir, debe analizarse caso por caso para saber si se acepta o no la manifestación que haya efectuado cada recusado, a razón de que algunos miembros del Consejo recusados y no el Cuerpo Colegiado en su totalidad. Es importante tener en cuenta el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza la autonomía Universitaria..."(...)..."universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos..."", lo anterior como base de pre aludido concepto jurídico.

En consecuencia, la doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, entregó a cada uno de los Consejeros un instrumento de votación a cada uno de los Miembros del Cuerpo Colegiado para decidir



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

quién tiene la competencia para el trámite de Impedimento y Recusación por incompatibilidad y conflicto de intereses de algunos miembros del Consejo Académico, señalados en la solicitud del Señor Luis Alberto Castaño Martínez, en la integración de la terna a Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual obtuvo los siguientes resultados, que forman parte integral de la presente acta.

NO.	COMPETENCIA	VOTOS
1.	Resuelve Consejo Superior Universitario	5
2.	Resuelve Rector Ad-Hoc	1
	Total Votos	6

Como resultado de la votación, se establece que el Consejo Superior Universitario será el competente para resolver de plano la solicitud de recusación interpuesta, al tenor de lo previsto en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

4. Análisis del Recurso de Queja - Recusación Secretaria General, impetrado por el Dr. Andrés Mateo Junco Caro.

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, explicó que el Recurso de Queja es impetrado por el Dr. Andrés Mateo Junco Caro, como apoderado de la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de los Profesores Universitarios (ASPU) y presentó el pasado 29 de julio una recusación contra la suscrita, la cual, dentro del término legal fue contestado es decir, dentro de los (5) cinco días siguientes a la recepción de la misma.

Igualmente, manifestó que se remitió a la Presidenta del Consejo Superior la respuesta a dicha recusación, dado el impedimento del actual Rector, doctor Carlos Alberto Corrales Medina. En ese orden de ideas se procedió a designar un Rector Ad-Hoc, quien fue la doctora Emilia López Luna, actual Vicerrectora Académica, que mediante Resolución 1285 rechazó y mantuvo la posición de no aceptar la recusación de la Secretaria General.

Por su parte, el doctor Andrés Mateo Junco Caro, presentó recurso de reposición en subsidio de apelación, el cual fue atendido por la Rectora Ad-Hoc, manifestándole que contra este tipo de actos administrativos no procede recurso alguno por la vía gubernativa; no obstante lo anterior, presentó el 29 de agosto de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

2016, recurso de queja ante el Consejo Superior Universitario.

Una vez analizado el tema, la doctora Luz Karime Abadía Alvarado, dio traslado por competencia a la Rectora Ad-Hoc, a efectos que por su intermedio se emita respuesta al doctor Junco Caro e igualmente, le informó de dicho traslado por competencia.

5. Informe sobre Acción de Tutela instaurada contra la Secretaria General, instaurada por el Dr. Andrés Mateo Junco Caro.

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, informo sobre la acción de tutela instaurada por el Doctor Andrés Mateo Junco Caro, contra la Secretaria General el 1° de septiembre del año en curso, la cual fue notificada por el Juzgado 30 Laboral del Circuito de Bogotá, quien dio un término perentorio de dos (2) días para responderla.

En ese orden de ideas, se informó sobre la respuesta remitida al Juez 30 Laboral del Circuito dentro de la oportunidad legal prevista.(5 de septiembre de 2016)

6. Propositiones y Varios

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo informo sobre un oficio suscrito por el Estamento Administrativo de la Universidad dirigido a dicho Cuerpo Colegiado, en el cual, manifestaron rechazo a las denuncias realizadas por el docente Catedrático Andrés Idárraga Franco, así como también lo expresaron la Representante de los estudiantes Brighth Natalia González Peña y la Representante de las Directivas Académicas, doctora Ana Isabel Mora Bautista.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ANEXOS SI ☐ NO ☒ (Relacionar anexos)			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Luz Karime Abadía Alvarado	NOMBRE	Ana Patricia Ángel Moreno
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
ACTA ELABORADA POR		Catherine Infante.	